

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2015, de la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura hace pública la formalización del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura.
  - c) Número de expediente: 2013/0266 (AA480100BR13S).
  - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratacion.html>.
2. Objeto de contrato.
  - a) Tipo: Obras.
  - b) Descripción: SE-05/01-A «Rehabilitación del Convento de Santa María de los Reyes de Sevilla-Adecuación y Consolidación de Inmuebles de Interés Arquitectónico y Adecuación de Espacios Libres (Sevilla)».
  - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45212350-4.
  - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 192.
  - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 1 de octubre de 2014.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
4. Valor estimado del contrato: 1.535.889,25 euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 1.535.889,25 euros. Importe total: 1.858.425,99 euros.
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 10 de diciembre de 2014.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 20 de enero de 2015.
  - c) Contratista: Freyssinet, S.L.
  - d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 1.133.486,27 euros. Importe total: 1.371.518,39 euros.
  - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de las fórmulas indicadas en el Pliego.
  - f) El presupuesto de la Consejería de Fomento y Vivienda está cofinanciado con una tasa del 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

Sevilla, 23 de febrero de 2015.- El Director General, P.V. (Decreto 150/2012, de 5.6), el Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.